Callao, 28 de junio del 2017.

Señor:

Presente.-

Con fecha 28 de junio del 2017 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE consejo de facultad Nº 800-2017-CF/FCS.- Callao, junio 28 del 2017.- EL consejo de facultad DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto los Oficios Nº 001-2017-XXXIII-CTEEP-FCS, 002-2017-XXXIII-CTEEP-FCS, 003-2017-XXXIII-CTEEP-FCS y 004-2017-XXXIII-CTEEP-FCS con fecha de recepción 23 de Junio del 2017, del **Mg. José Luis Salazar Huarote**, Coordinador del XXXIII Ciclo de Taller para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional por la Modalidad de Informe de Experiencia Laboral Profesional 2017, mediante el cual solicita la **apertura del inicio, el Cronograma de Actividades Lectivas, el Presupuesto, la propuesta de Secretaria y Apoyo Académico y la plana Docente que dictará** en el XXXIII Ciclo de Taller para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional por la Modalidad de Informe de Experiencia Laboral Profesional 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela Profesional es la Unidad de Gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, conforme lo establece el Artículo 47º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Artículo 45.3º de la Ley Universitaria 30220;

Que, es función de la Escuela Profesional “Desarrollar programas de Segunda Especialidad Profesional con una duración mínima de un año, que conducen al Título de Segunda Especialidad Profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo según el artículo 48.5 º del del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante el Artículo 83° del Reglamento de Estudios de Segunda Especialidad Profesional, indica que “El coordinador del Ciclo de Taller de trabajos académicos propone para consideración del Consejo de Facultad el inicio del ciclo, el presupuesto del ciclo, la programación académica del ciclo, los docentes y personal administrativo que participaran en el mencionado ciclo …”

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 28 de junio del 2017; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180º, inciso 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1° **APROBAR** con el **Cronograma de Actividades Lectivas y el funcionamiento del XXXIII Ciclo de Taller para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional por la Modalidad de Informe de Experiencia Laboral Profesional 2017**, a partir del 30 de junio al 21 de julio del 2017.

2° **APROBAR** la **Plana Docente que desarrollara en XXXIII Ciclo de Taller para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional por la Modalidad de Informe de Experiencia Laboral Profesional 2017**, según se detalla a continuación:

Curso de Elaboración de Informe Laboral **Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA**

3° **APROBAR** la propuesta de **Secretaria y Apoyo Académico del XXXIII Ciclo de Taller para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional por la Modalidad de Informe de Experiencia Laboral Profesional 2017**, según se detalla a continuación:

* Lic. Sheila Viveka Salazar Shiraishi, en calidad de Apoyo Académico.
* Sra. Violeta Flor Pereda Vega, en calidad de Secretaria.

4° ***APROBAR*** *el* **Presupuesto del XXXIII Ciclo de Taller para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional por la Modalidad de Informe de Experiencia Laboral Profesional 2017***, que asciende a la suma de S/. 105,000.00 (Ciento Cinco Mil y 00/100 nuevos soles) de ingresos, S/. 66,145.00 (Sesenta y Seis Mil Ciento Cuarenta y Cinco y 00/100 nuevos soles) de egresos, y S/. 38,855.00 (Treinta y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco y 00/100 nuevos soles) de superávit.*

5° Transcribir la presente Resolución a la Dirección de Escuela Profesional de Enfermería, Coordinadora de Especialidades, Comisión de Grados y Títulos, e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA**

  ***Decana Secretaria Académica***